



Ayuntamiento de Brea de Aragón

ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con domicilio en _____
_____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación del contrato relativo a la “Instalación eléctrica de B.T. para la adecuación de la iluminación del campo de futbol municipal de Brea de Aragón “Piedrabuena” a clase II”, ante el Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza), por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y **comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de:**

..... euros

..... euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Total: euros.

Así mismo, me comprometo, a llevar a cabo el objeto del contrato, conforme a los siguientes criterios:

Tiempo de respuesta. Instalaciones a kilómetros de Brea de Aragón.

De 0 a 10 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la oferta que mantenga instalaciones más cercanas al centro del Municipio donde se realiza la obra, con objeto de poder asegurar una respuesta más rápida ante incidencias y reducir los costes medioambientales derivados de la distancia del puesto de trabajo a la obra, favoreciendo además la economía circular. Se valorarán de la forma siguiente:

Menos de Un km (1)	10
Entre Uno (1) y quince (15) km	6
Entre quince (15) y cincuenta (50) km	3
Más de cincuenta km (50)	Cero puntos (0)



Ayuntamiento de Brea de Aragón

Se considera que una empresa dispone de instalaciones en un emplazamiento, cuando dispone de un local con operarios, herramientas y maquinaria asignada a él, debiendo documentarlo convenientemente para que se tenga en cuenta su valoración.

Ampliación plazo de garantía o mantenimiento: años.

Máximo 9 puntos. Se otorgará 1,5 puntos por cada año adicional a los dos años obligatorios de garantía, hasta un máximo de 9 puntos.

Plazo de ejecución: días

De 0 a 8 puntos Se valorará 0,20 puntos por cada día natural de reducción del plazo máximo de 80 días, hasta un máximo de 8 puntos (es decir, 40 días de reducción máximo)

A efectos contractuales se considera falta sancionable el incumplimiento del plazo de ejecución ofrecido en la licitación y en consecuencia se aplicará una penalización de 50 € por cada día natural de retraso.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Firma del candidato,

Fdo.: _____.